



Bucaramanga, 09 de noviembre de 2016

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
MERIDA VALERO CETINA
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 11394 del 31 de octubre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General



No. 10.08 1 1 9 3 4 -

Bucaramanga octubre 31 de 2016



Señora
MERIDA VALERO CETINA
Carrera 9 No. 42-17 Apto 402
Edificio Centro Plaza
Bucaramanga



ASUNTO: RESPUESTA A PETICION
RADICADO PERSONERIA: 7402-16



Cordial saludo,

En atención a la Petición de seguimiento radicada en la Personería de Bucaramanga, por la señora MERIDA VALERO CETINA, en la cual interpone Recurso de Reposición contra la Resolución 3756 de 2015 proferida por el Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se dio de baja el Número de Cédula 28.428.019 por trashumancia electoral; me permito manifestarle que este Despacho realizo seguimiento al trámite dado por la Registraduría Especial de Bucaramanga a su petición, quien nos informó mediante oficio 003226 de 01 de octubre de 2016 que ese Despacho remitió por competencia el recurso interpuesto al Consejo Nacional Electoral, órgano ante quien usted debe solicitar información, como quiera que revisado el sistema de la Registraduría su Cédula de Ciudadanía aparece activa para ejercer su derecho al votor.

Por lo anterior este Despacho, procede a archivar esta comisión y esperamos que el seguimiento realizado por la Personería de Bucaramanga, haya sido efectivo para el logro de sus objetivos.

Atentamente,


OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Proyectó: Sandra Milena N
Revisó: María Helena B

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

No. 10.08 1 1 9 3 4 -

Bucaramanga octubre 31 de 2016

Señora
MERIDA VALERO CETINA
Carrera 9 No. 42-17 Apto 402
Edificio Centro Plaza
Bucaramanga

ASUNTO: RESPUESTA A PETICION
RADICADO PERSONERIA: 7402-16

Cordial saludo,

En atención a la Petición de seguimiento radicada en la Personería de Bucaramanga, por la señora MERIDA VALERO CETINA, en la cual interpone Recurso de Reposición contra la Resolución 3756 de 2015 proferida por el Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se dio de baja el Número de Cédula 28.428.019 por trashumancia electoral; me permito manifestarle que este Despacho realizo seguimiento al trámite dado por la Registraduría Especial de Bucaramanga a su petición, quien nos informó mediante oficio 003226 de 01 de octubre de 2016 que ese Despacho remitió por competencia el recurso interpuesto al Consejo Nacional Electoral, órgano ante quien usted debe solicitar información, como quiera que revisado el sistema de la Registraduría su Cédula de Ciudadanía aparece activa para ejercer su derecho al votor.

Por lo anterior este Despacho, procede a archivar esta comisión y esperamos que el seguimiento realizado por la Personería de Bucaramanga, haya sido efectivo para el logro de sus objetivos.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Proyectó: Sandra Milena N
Revisó: María Helena B

*se hace llamado al
timbre y nadie responde*

1-NOV-2016

[Firma manuscrita]